

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 10.084/2011

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007

junto con los preceptivos informes de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica quedan expuestos al público por un plazo de quince días computados desde el siguiente a la publicación de presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Benamejí a 14 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Roperó Pedrosa.